

## ENERO DEL 2025

EDICIÓN 3

Año escolar 2024-2025



# WHAT'S NEW!

## EN ESTA EDICIÓN:

### Sección 504 & Enseñanza en el Hospital/Casa

- Sección 504 & Servicios HHB
- Educación virtual para los padres
- Recursos para los padres



Dra. Watina April  
Coordinadora Principal  
Correo electrónico de Educación  
Excepcional:  
Watina\_april@dekalbschoolsga.org

¡Conozca a nuestra Coordinadora Principal de la Sección 504 Enseñanza en el hospital/casa!

La Dra. Watina April sirve de Coordinadora Principal para la oficina de la Sección 504 Instrucción en el hospital/casa del Distrito Escolar del Condado de DeKalb. Ella es una orgullosa ex alumna de la Escuela Secundaria Redan. Su profunda conexión con la comunidad inspira su incansable dedicación con garantizar que todos los alumnos tengan acceso a oportunidades equitativas. En su cargo actual, supervisa la Sección 504 Enseñanza en el hospital/casa, que está diseñada para apoyar a los alumnos con discapacidades y desafíos relacionados con la salud, brindándoles los recursos que necesitan para prosperar académica y personalmente.

Apasionada con promover resultados positivos para todos los alumnos, la Dra. April está comprometida con la creación de sistemas inclusivos que aborden las diversas necesidades de los alumnos. Con una basta experiencia en educación y apoyo, se esfuerza para garantizar que cada niño reciba una educación de alta calidad que lo capacite para el éxito. Orientada por su propia experiencia como producto del condado de Dekalb, la Dra. April es una leal defensora de los alumnos y las familias, inspirando a otros con su incansable dedicación y visión de un futuro brillante.

### Introducing the Section 504/ Hospital Homebound (HHB) Team



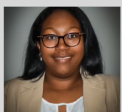
Dr. Allison Marks  
504/HHB Coordinator II



Dr. Watina April,  
Senior Coordinator



Dr. Kiandra Tyus  
504/HHB Coordinator II



Shanteri McCrary, Liaison



Deja Lewis, Secretary



Jessica Cooper, Liaison

# ¿Qué es la Sección 504?

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, es una ley de derechos civiles federal que impide la discriminación intencional o no intencional hacia las personas con discapacidad. Esta legislación protege los derechos civiles de las personas con discapacidades.

## ¿Cómo define "discapacidad" la Sección 504?

Discapacidad describe a alguien que tenga un impedimento físico o mental que limite una o más de una actividad principal de la vida o función del cuerpo

## ¿Qué son "actividades principales de la vida"?

Actividades principales de la vida incluyen, pero no se limitan a: cuidar de uno mismo, hacer trabajo manual, mirar, escuchar, comer, dormir, caminar, pararse, cargar, inclinarse, hablar, respirar, aprender, leer, concentrarse, pensar, comunicarse, interactuar con otros y trabajar.

## ¿Qué es la Enseñanza en el hospital/casa (HHB)?

Los servicios de Enseñanza en el hospital/casa son programas educativos diseñados para alumnos que no pueden asistir a la escuela por un periodo prolongado debido a condiciones médicas. Estos servicios garantizan que los alumnos puedan continuar su educación mientras reciben tratamiento médico o se recuperan en casa.

### Criterio de elegibilidad

Inscripción en el Distrito Escolar del Condado de DeKalb.

Debe tener una condición médica o psiquiátrica que ha sido documentada por un médico/psiquiatra licenciado.

- Anticipar estar ausente de la escuela por un mínimo de 10 días de escuela consecutivos o sobrepasar los 10 días de forma intermitente.



La Sección 504 indica: "Ninguna persona en los EE.UU calificada con una discapacidad, como se define en la sección 706(8) de la Ley, puede ser excluida de participar en, únicamente por la razón de su discapacidad, ser rechazada de recibir beneficios de, o ser sujeta a discriminación bajo ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal." [42 U.S.C. § 794]







# CHILD FIND

Ubicar \* Identificar \* Evaluar

## La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

Es una ley de los derechos civiles que protege contra la discriminación de alumnos calificados en base a su discapacidad. La Sección 504 busca garantizar equidad y acceso a servicios y programas educativos en todas las escuelas del DCSD. Para más información acerca de la Sección 504 y de qué manera poder apoyar a su hijo, por favor contacte a:

**Section504@dekalbschoolsga.org.**  
<https://www.dekalbschoolsga.org/section-504-protections>

## Enseñanza en el hospital/casa

Es un programa diseñado a apoyar a los alumnos que no pueden asistir temporalmente a la escuela debido a alguna condición médica o psicológica. Los servicios están diseñados para asegurar que su hijo continúe recibiendo instrucción académica en casa o en el hospital. Si su hijo tiene demasiadas faltas (10 días o más) en la escuela debido a algún problema médico o psicológico, es importante explorar el programa de enseñanza en el hospital/casa. Los servicios pueden brindarse a tiempo completo o de forma intermitente. Para más información acerca de la enseñanza en el hospital/casa por favor comuníquese con:

**DekalbHHB@dekalbschoolsga.org.**  
<https://www.dekalbschoolsga.org/hospital-homebound>  
<https://gadoe.org/parent-family-resources/hospital-homebound-services>



**DeKalb County**  
School District  
Educación Excepcional

## ¿Sabía usted que?

La Sección 504 garantiza acceso equitativo a: el plan de estudio del distrito, la enseñanza, construcción de edificios, transporte, actividades extracurriculares, etc.

La definición de discapacidad bajo la Sección 504 es un impedimento mental o físico que sustancialmente limita una o más de una actividad principal de la vida o las funciones del cuerpo.

Los alumnos pueden ser considerados para protecciones bajo la Sección 504 si se sospecha de alguna discapacidad, aunque no haya un diagnóstico médico

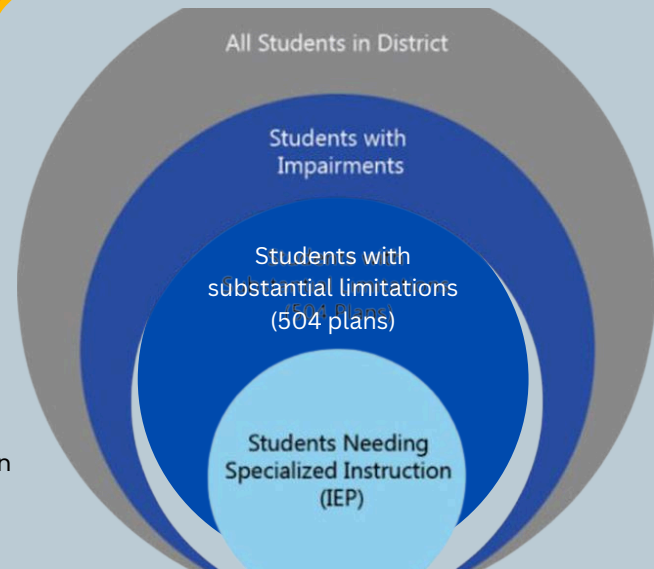
# Did You Know?

**La Sección 504 NO es Educación Especial:** Es parte de la educación general y se centra en quitar barreras para que los alumnos puedan tener éxito en el salón de clases regular.

**Las adaptaciones se deben centrar en el acceso:** Ejemplos incluyen tiempo adicional en las evaluaciones, asiento preferencial, uso de la tecnología, o pausas durante lecciones.

**Es un esfuerzo conjunto:** Los planes de la Sección 504 son desarrollados conjuntamente con contribuciones de los padres, maestros, consejeros y administradores.

**Protege más allá de la escuela:** La Sección 504 garantiza los derechos de su hijo en programas después de la escuela, actividades extracurriculares y hasta en la admisión a la universidad.



**Comuníquese regularmente:** Esté en comunicación con los maestros y el personal escolar para supervisar el progreso de su hijo.

**Manténgase informado:** Entienda los derechos de su hijo bajo la Sección 504. ¡El conocimiento es poder!

**¡Abogue por su hijo!** Diga algo si siente que las necesidades de su hijo no se cumplen.

Los alumnos pueden calificar para servicios de HHB si tienen una condición médica que les impida asistir a la escuela por un tiempo prolongado, típicamente más de 2 semanas consecutivas.

Un médico debe proporcionar documentación que indique la naturaleza de la enfermedad y la duración de la ausencia prevista.

Los servicios de HHB no pretenden sustituir los servicios regulares de la escuela y son, por diseño, temporales.

La transición de regreso a la escuela se planea cuidadosamente y puede incluir un proceso de reintegración gradual. El maestro HHB, consejero escolar, encargado de la sección 504/El maestro encargado de Educación Especial (LTSE según sus siglas en inglés) y maestros colaboran para apoyar el regreso del alumno, garantizando que se hayan establecido las adaptaciones necesarias.





# ENTENDER LA DIFFERENCIA

## IEP



## Plan de la Sección 504

### PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADO (IEP)

*Educación Excepcional :*

- Gobernado por la Ley de personas con discapacidades (IDEA)
- Para alumnos con discapacidades específicas que afectan negativamente su rendimiento escolar.
- Requiere elegibilidad basada en una de las 13 categorías de discapacidad como lo indica la IDEA.
- Brinda enseñanza especializada, servicios relacionados, y/o modificaciones & adaptaciones hechas a la medida de las necesidades del alumno.

### PLAN DE LA SECCIÓN 504

*Educación general::*

- Gobernado por la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 .
- Para alumnos con discapacidades que sustancialmente limitan las actividades principales de la vida o funciones del cuerpo pero que no requiere enseñanza especializada.
- Requiere elegibilidad basada en una definición más extensa de discapacidad.
- Brinda adaptaciones que garanticen el acceso equitativo a la educación y las actividades escolares.
- No requiere metas anuales ni la supervisión del progreso pero sí incluye reuniones de revisión para asegurar que el alumno reciba FAPE.
- Desarrollado por un equipo que incluye a los padres, maestros, administradores y otro personal escolar relacionado.



# Educación para padres, Capacitación, Recursos & Apoyo (PEERS) y la Sección 504

presenta

## Sesiones Virtuales de Educación para padres

### *Child Find, Enseñanza en el hospital/casa y la Sección 504*

Los padres aprenderán cómo:

- Iniciar la referencia de la Sección 504 del DCSD y el proceso de elegibilidad.
- Identificar y solicitar servicios para alumnos con posibles impedimento(s).
- Solicitar servicios de Enseñanza en el hospital/casa para alumnos con muchas faltas debido a preocupaciones médicas y/o psiquiátricas.

**FECHA: 30 de enero del 2025**

**HORA: 6:00- 7:30pm en ZOOM!**

**REGISTER NOW!**

**SCAN ME!**



**INSCRÍBASE** escaneando el código QR o vaya al <https://forms.office.com/r/cFewNv747W>



# ¿A QUIÉN DEBO CONTACTAR?

## Apoyo escolar

**La persona encargada de la Sección 504** en su escuela:

- Inquietudes acerca de: La Sección 504, elegibilidad, reuniones de revisión 504, consentimiento de los padres, problemas de transporte de la Sección 504, traslado de un plan 504 a una nueva escuela, problemas de comunicación con la escuela.

**El SUBDIRECTOR** de su escuela::

- Inquietudes acerca de: Acciones disciplinarias, seguridad escolar, procedimientos y políticas, conducta inapropiada del personal, mantenimiento del edificio, asociación de padres y maestros (PTA según sus siglas en inglés), problemas de comunicación de padre- maestro sin resolver.

**El DIRECTOR** de su escuela::

- Inquietudes acerca de: Todos los asuntos sin resolver comunicados al Subdirector

## Apoyo Administrativo 504

**Enlace del distrito** para la Sección 504: Contactar el 678-676-1898

- Preguntas generales o inquietudes relacionadas con las directrices de la Sección 504 del DCSD, solicitud de expedientes, derechos de los padres, transporte especial y otros servicios relacionados.

## Liderazgo del Departamento de Educación Excepcional

**Director de Educación Especial:** *Dra. Erin Broyard-Baptiste /erin\_broyard-baptiste@dekalbschoolsga.org*

- Inquietudes acerca de: Todas las inquietudes sin resolver acerca de educación especial y problemas relacionados con un IEP (implementación, preocupaciones de las reuniones, metas/objetivos, control del progreso, servicios) que han sido previamente comunicados con el personal adecuado en la escuela de asistencia de su alumno (ver a quién contactar anteriormente arriba) pero que no han sido solucionados de forma satisfactoria.

**El Coordinador Principal de Psicología de la escuela:** *Dr. Kimberly Franklin/ kimberly\_franklin@dekalbschoolsga.org*

- Los padres deben contactar al Coordinador principal de Psicología de la escuela cuando hay preocupaciones sin resolver que hayan sido informadas adecuadamente al director de la escuela o designado que involucre servicios psicológicos, evaluaciones, o apoyo de salud mental para un niño.

**Coordinador principal de la Sección 504/Instrucción en el hospital/casa:** *Dr. Watina April/watina\_april@dekalbschoolsga.org*

- Los padres deben contactar al Coordinador principal de la Sección 504/HHB cuando sus preocupaciones están relacionadas con garantizar que su niño, quien tiene una discapacidad, esté recibiendo adaptaciones apropiadas y protecciones bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación. Preocupaciones relacionadas con el desarrollo o elegibilidad de un plan 504, implementación del plan o preocupaciones acerca de discriminación basada en la discapacidad puede requerir apoyo a nivel distrital.

**Director Ejecutivo de Educación Excepcional:** *Mrs. Kiana King/ kiana\_king@dekalbschoolsga.org*

- Los padres deben contactar al Director Ejecutivo de Educación Excepcional cuando hay necesidad de una intervención o defensa a nivel de liderazgo para garantizar que su niño reciba servicios educativos apropiados y equitativos.

## Apoyo en general a los padres

El Dept. de Educación de Ga **HELP DESK de Educación Especial:** Contactar al 404-656-3393

- Preguntas generales acerca de la Sección 504, Educación Especial y servicios relacionados, iniciativas a nivel del estado, leyes, proyectos, participación y agencias de apoyo para los alumnos con discapacidades.

# Los padres mentores

Apoyar. Aconsejar. Educar.



## ¿Qué es un padre mentor?

Los padres mentores son padres de niños con discapacidades, contratados por el distrito, para apoyar a otras familias en el condado brindando recursos y educación para ayudar a padres de alumnos con discapacidades navegar los servicios y apoyos de educación especial. Ellos apoyan la participación de los padres y trabajan con directores y personal de educación especial para aumentar la participación de los padres de familia en reuniones de los programas de educación individualizado (IEP según sus siglas en inglés), programas y eventos escolares.

## ¿Porqué debería contactar a un padre mentor?

- Necesito hablar con otro padre que entienda y que me escuche acerca de mis preocupaciones educativas.
- Necesito ayuda para ubicar recursos que me ayuden a ayudar a mi hijo.
- Tengo preguntas acerca del programa educativo de mi hijo y cómo participar en el proceso.
- No estoy seguro de lo que pueda necesitar mi hijo para graduarse y las opciones después de la escuela secundaria.
- Me preocupa que mi hijo tenga dificultad para hacer la transición a nuevas escuelas.
- Quisiera saber cuáles son las actividades de participación de los padres, eventos y capacitación para padres disponibles.

¡Comuníquese con su padre mentor de Dekalb hoy!



SCAN  
ME!